PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : DIANA MILENA SUSPES ÁLVAREZ
DEMANDADO : JOSÉ ALFREDO CÁRDENAS ESCOBAR
RADICACIÓN : 2013-00048

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de septiembre de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (4) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Como quiera que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del Banco de Bogotá respecto de la medida decretada y comunicada mediante oficio número 1430 de 22 de abril de 2016, **OFÍCIESE** al mencionado banco, para que se sirva informar si dio cumplimiento a lo ordenado.

Teniendo en cuenta que la orden fue comunicada hace más de 4 meses, se le concede el término de cinco (5) días a fin de que dé respuesta a lo solicitado so pena de aplicar las sanciones contempladas en el Código General del Proceso.

Que la parte actora acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFIQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 066 **del** 05 OCT 2016

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria